



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº **3769**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Santa Fe, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que en el plazo de quince (15) días informe lo siguiente, con relación a las empresas (personas físicas o jurídicas), radicadas en el área del Puerto de Santa Fe:

1. Si les corresponde o no los mismos criterios para la aplicación de alcúotas, exenciones, etc. que al conjunto de los contribuyentes del Derecho de Registro e Inspección con domicilio en la jurisdicción de la ciudad. En caso de existir regímenes diferenciales, se informe cuál es la legislación aplicada.
2. Detalle de las fechas de habilitación municipal, de cada empresa radicada en el predio del Puerto de Santa Fe.
3. Diez últimas declaraciones juradas (DDJJ) e importes ingresados al Tesoro Municipal en concepto de Derecho de Registro e Inspección, de cada una de las empresas radicadas en el predio del Puerto de Santa Fe.
4. Si existieron verificaciones e inspecciones realizadas por el organismo de recaudación y control, en los últimos diez (10) años, en empresas radicadas en el Puerto de Santa Fe.
5. Si existen procesos judiciales, reclamos extrajudiciales o administrativos en marcha, cuyo origen sea la mora en el pago, incumplimientos formales, diferencias detectadas en D.D.J.J. o ingresos al Tesoro de la Municipalidad de Santa Fe, de contribuyentes del Derecho de Registro e Inspección radicados en el área del Puerto de Santa Fe.

SALA DE SESIONES, 4 de julio de 2.002.-

Presidente: Ing. Darío Boscarol

Secretario Legislativo: Dr. Néstor Condal



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de
Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº **3769**